

“Resolución Presidencial N° 024–2023-UNJ

Jaén, 01 de febrero del 2023



VISTO: El OFICIO N° 0151-2023-UNJ/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de saldos de balance, de la transferencia financiera recibida según Contrato 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - “ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN”, con Código PNIPAACU-SFOCA-PP000226; en el Presupuesto Institucional del Pliego 546 Universidad Nacional de Jaén para el Año Fiscal 2023; y, el OFICIO N° 087-2023-UNJ-P, del 01 de febrero de 2023, mediante el cual el Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, dispone proyectar resolución al Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén, y se emita la resolución pertinente y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31368, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 0188–2022-UNJ, de fecha 19 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, correspondiente al Año Fiscal 2023 por un monto de S/ 78'075,637.00 por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y;

Que, en el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento 13-Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, el numeral 21.2 del artículo 21 de la precitada Directiva establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. Y en el inciso a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 3, del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otra disposición; dispone que, para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2 del presente Decreto Supremo, no se considera: d) La incorporación de mayores ingresos públicos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, derivados de transferencias financieras realizadas en el marco de convenios celebrados en materia de investigaciones sobre ciencia, tecnología e innovación tecnológica y productiva, así como procesos de formación, capacitación y evaluación en materia educativa, y de capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo; así como los saldos de balance de las transferencias financieras realizadas por los pliegos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Locales;

“Resolución Presidencial N° 024–2023-UNJ

Jaén, 01 de febrero del 2023



Que, mediante Contrato 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS, de fecha 25 de noviembre de 2019, en su CLAUSULA CUARTA: Objeto del contrato, las partes establecen los términos y condiciones, así como los compromisos para la ejecución de las actividades del Subproyecto: “ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN”;



Que, con OFICIO N° 001-2023-UNJ-VPI-SUBPROYECTO-PNIPA/PMHS, de fecha 20 de enero del presente año, el Coordinador general del PNIPA-SUBPROYECTOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - “ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN”, con Código PNIPAACU-SFOCA-PP000226”, según Contrato 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS; solicita la creación de la meta e incorporación de la Transferencia Financiera recibida en el año 2022, para ejecución de actividades en el marco del Proyecto antes mencionado; por el monto de S/ 1,495.00 (mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento 13-Donaciones y Transferencias;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que “Establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos público en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y dicta otra disposición” y la Ley N° 31368, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y;



Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

AUTORIZAR la incorporación del saldo de balance, de la transferencia financiera recibida en el año 2022, en el marco del financiamiento del “SUBPROYECTOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN - “ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS ACUÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN”, según Contrato 532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS; en el Presupuesto Institucional del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 1,495.00 (Un mil cuatrocientos noventa y cinco con 00/100 soles); con cargo a la Fuente de Financiamiento 13- Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE FINANCIAMIENTO: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.9 SALDOS DE BALANCE	1,495.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1,495.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,495.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,495.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1,495.00

TOTAL INGRESOS: S/ 1,495.00

=====





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Resolución Presidencial N° 024–2023-UNJ

Jaén, 01 de febrero del 2023

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	: 546 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
UNIDAD EJECUTORA	: 1364 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 2302313 PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA	
ACTIVIDAD	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	
FINALIDAD	: 0058264 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 034 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,495.00
CATEGORIA DE GASTO	: 6 - GASTOS DE CAPITAL	1,495.00
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,495.00
	2.6. 7 INVERSIONES INTANGIBLES	1,495.00
	2.6. 7 1 INVERSIONES INTANGIBLES	1,495.00
	2.6. 7 1. 4 DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO	1,495.00
	2.6. 7 1. 4 3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	1,495.00
TOTAL EGRESOS:		S/ 1,495.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria N° 00000025 y 00000026, la misma que se adjunta a la presente Resolución, emitida en el Mes de febrero del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los Pliegos del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público. Para el caso de la Dirección General de Presupuesto Público dicha presentación se efectúa a través de los medios que ésta determine.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Presidente (a) de la Comisión Organizadora

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000025
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 01/02/2023
 DOCUMENTO : 111 / 024-2023-UNJ

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 01/02/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SEGUN CONTRATO N°532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS 'ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS ACUICOLAS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD	
9002	2302313	6000008	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA	0 1,001	
0034	0058264	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION					0	1,001
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	1,001	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	1,001	
2.6	7	INVERSIONES INTANGIBLES				0	1,001	
2.6	7	1	INVERSIONES INTANGIBLES			0	1,001	
2.6	7	1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO			0	1,001	
2.6	7	1.4	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0	1,001
TOTAL						0	1,001	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	1,001
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	1,001
1.9	1	SALDOS DE BALANCE						0	1,001
1.9	1	1	SALDOS DE BALANCE				0	1,001	
1.9	1	1.1	SALDOS DE BALANCE			0	1,001		
1.9	1	1.1	1	SALDOS DE BALANCE			0	1,001	
TOTAL								0	1,001



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000026
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 546 U.N. DE JAEN
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN [001364]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 01/02/2023
 DOCUMENTO : 111 / 024-2023-UNJ

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 01/02/2023
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : SEGÚN CONTRATO N°532-2019-PNIPA-SUBPROYECTOS 'ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS ACUICOLAS
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	
9002	2302313	6000008	11	027	0054	FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA	0	494	
0034	0058264	TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION					0	494	
	13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	494	
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	494
		2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES					0	494
		2.6.7.1	INVERSIONES INTANGIBLES					0	494
		2.6.7.1.4	DISEÑO DE INSTRUMENTOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO					0	494
		2.6.7.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					0	494
TOTAL							0	494	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	494	
1.9	SALDOS DE BALANCE							0	494	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	494	
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	494	
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	494	
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	494	
TOTAL									0	494

